

RESOLUCION No. 89-1.2.1. **01880**

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de julio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Decimo Noveno del canton Quito la escritura publica de constitucion de VILLACIS IMPORTA EXPORTA TECNIFICA INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIENTIC S. LTDA.;

QUE el señor doctor Hernan Paliz Davila ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carne de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el número A.P. 4527, de 10 de mayo de 1989;

QUE la referida escritura publica guarda conformidad con el memorando e informe No. 890452 de 3 de mayo de 1989, emitidos por el Departamento de Inspeccion de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspeccion y Control;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89-1.2.1. 851 de 12 de octubre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. AEM 49285, de 27 de septiembre de 1989;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO APROBAR la constitucion de VILLACIS IMPORTA EXPORTA TECNIFICA INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIENTIC S. LTDA. con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 1.094.000,00, dividido en 1.094 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Noveno del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito:
a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion;
y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el articulo 33 del Código de Comercio.

VILLACIS IMPORTA EXPORTA TECNIFICA INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC
C. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Quito, a 18 OCT. 1989

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

an *[signature]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2130 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR



[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO